

## COMUNICADO

## TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTAS

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna. S.A., Caja Tacna, comunica a sus clientes que, de conformidad con el Art. 182° de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Resolución SBS N° 657-99 y la Resolución SBS N° 2448-2020, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros inmovilizadas por más de 10 años al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Por tanto, se comunica a nuestros clientes que mantengan cuentas sin movimiento por un periodo de 10 años o más, tienen plazo hasta el **27 de julio de 2023** para acercarse a nuestras agencias a realizar operaciones en la misma.

La relación de todas las cuentas de ahorros que se encuentren en esta situación está a su disposición en todas nuestras agencias a nivel nacional y en <a href="www.cmactacna.com.pe">www.cmactacna.com.pe</a> debiendo acercarse los clientes titulares portando su documento de identidad.

Julio 2023 Caja Tacna